

X6162
24/7/19

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP

Yo, **Geoffrey Peter Cone**, como Abogado, autorizada y admitida para ejercer dentro de Nueva Zelanda **CERTIFICO** que:

1. **SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP** ("la LP") es una sociedad limitada registrada y existente bajo la Ley de Compañías Limitadas de 2008 de Nueva Zelanda ("la Ley");
2. Y la Compañía fue registrada en la Oficina de Compañías de Nueva Zelanda el 12 de enero de 2011 (Número LP de Nueva Zelanda 2543457)

Yo certifico que de conformidad con los documentos del expediente de la compañía, archivado en la Oficina de Registro de Compañías:

- (a) LA oficina registrada de la compañía es **Auckland, Nueva Zelanda**;
- (b) LA Compañía ha estado en existencia continua e ininterrumpida desde la fecha de constitución;
- (c) **NINGUNA** acción está siendo actualmente tomada por el registrador de Compañías para eliminar a la compañía del registro y disolverla como extinta;
- (d) LA Compañía no está en liquidación o sujeta a orden administrativa;
- (e) **NINGÚN** recibidor o administrador de los bienes de la compañía ha sido designado; y,
- (f) **SUJETO** siempre a leyes locales relevantes, la Compañía está facultada para ejercer cualquier negocio y realizar cualquier actividad en cualquier parte del mundo que determine de tiempo en tiempo y a hacer todas las cosas accesorias e incidentales necesarias para dar eficacia a su negocio u otras actividades

Certificado este 22 de enero de 2014

(Firma ilegible)

Geoffrey Peter Cone

(Firma ilegible)

David G.R. Short

Notario Público

170 Parnell Road, Auckland, Nueva Zelanda

Sello redondo que dice:
David G.R. Short
Notario Público.
Auckland N.Z.

SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP

Resolución de Sociedad

Otorgamiento de Poder

28 de diciembre de 2012

Los suscritos, siendo firmantes debidamente autorizados del socio general de la **SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP**, por medio de la presente adopta la siguiente resolución:-

Considerando:

- a) La compañía desea otorgar un poder a Raúl Alberto Feraud Ramírez ("el Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana y residente en Guayaquil, portador del documento de identidad ecuatoriano 091266840-7, con el objeto de representar a la compañía en ciertas juntas generales de accionistas, y suscribir y presentar formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador ("las Autoridades").

Se resuelve que:

1. La compañía otorga al apoderado, poder especial para actuar como su apoderado para los siguientes efectos:
 - I. Para ejercer el derecho a voto en virtud de la titularidad de acciones que tenga la compañía en Aerovic C.A., Cartonera Andina S.A., Rey Banano del Pacífico C.A., Fertilizantes Terminales I Servicios S.A., Ferpac S.A., Tentucell S.A. y Tabule S.A. (colectivamente "las Compañías"), en las juntas generales de accionistas de las Compañías o en resoluciones de accionistas.
 - II. Suscribir cualquier y todos los documentos requeridos por las Autoridades con el objeto de demostrar la titularidad que tiene la Compañía de las acciones de las Compañías.

SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP

(Por su socio general, Haepuru 2008 Limited)

(Firma ilegible)

Geoffrey Peter Cone

(Firma ilegible)

David G.R. Short
Notario Público

170 Parnell Road, Auckland, Nueva Zelanda

Sello redondo que dice:
David G.R. Short
Notario Público.
Auckland N.Z.

THE SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP

Resolution of the Partnership

Granting a Limited Power of Attorney

28 December 2012

The undersigned, being the duly authorised signatories of the general partner of the Scylla Limited Partnership, do hereby adopt the following resolution:-

Whereas:

- (a) The Partnership wishes to grant a limited power of attorney to Raúl Alberto Feraud Ramírez ("the Attorney"), an Ecuadorian national resident in Guayaquil, and holder of Ecuadorian National Identity Card Number 091266840-7, for the purposes of representing the Partnership at certain shareholders meetings, and executing certain official forms required by the *Superintendencia de Compañías de Ecuador* ("the Authorities").

It is hereby resolved that:

1. The Partnership grants to the Attorney a limited power to act as its attorney-in-fact for the following purposes:
 - (i) To exercise the voting rights attached to any and all shares held by the Partnership in Aerovic C.A., Cartonera Andina S.A., ReyBanpac, Rey Banano del Pacifico C.A., Fertisa, Fertilizantes Terminales I Servicios S.A., Ferpaco S.A., Tentucell S.A. and Tabule S.A. Tabulesa (collectively, "the Companies"), at meetings of the shareholders of the Companies or by way of a resolution of the shareholders.
 - (ii) To execute any and all documents required by the Authorities in order to demonstrate the Partnership's holding of shares in the Companies.

SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP

(By its general partner, Haepuru 2008 Limited)

Geoffrey Peter Cone

David G. R. Shoop
Notary Public

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. ~~Artículo 18 numeral 5to.~~
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2).
..... fojas útiles, están conformes con sus originales que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 04 FEB 2014



Juanita Calderón de Velasco
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDON

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:
This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by: David Gould Russell Short
a été signé par :
ha sido firmado por :
3. acting in the capacity of: Notary Public
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de :
4. bears the seal / stamp of: David Gould Russell Short
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de :
5. at: Wellington
à / en :
7. by: The Authentication Unit
par / por:
No: 07300.4
sous n° / bajo el número:
- Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre :

Certified
Attesté / Certificado

6. / the: 15 February 2013
le / el 15

10. Signature:
Signature / Firma:



To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

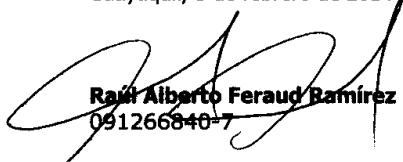
The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

DECLARACIÓN.- Declaro bajo juramento que conozco los idiomas ESPAÑOL e INGLES; y que la traducción que antecede es una interpretación verdadera y exacta del documento que se acompaña.

Guayaquil, 3 de febrero de 2014



Raúl Alberto Feraud Ramírez
091266840-7

R. del E.
NOTARIA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
PROVINCIA DEL GUAYAS

En la ciudad de Samborondón, Parroquia Satélite La Puntilla, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy 3 de febrero de 2014, en el despacho de la **Notaría Segunda del Cantón Samborondón**, ante la suscrita Notaría del Cantón, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE**, comparece el señor **Raúl Alberto Feraud Ramírez** portador de la cédula de ciudadanía **No. 091266840-7**, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que ha estampado en el documento que antecede.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar.- Al efecto, puéstole a la vista del compareciente el indicado documento y la firma y rúbrica, manifestó que es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados; en consecuencia la reconoce como suya propia.- Leída la presente acta al compareciente quien se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto con la suscrita Notaría que doy fe de lo actuado.-



Raúl Alberto Feraud Ramírez
Raúl Alberto Feraud Ramírez
Notaría Segunda del Cantón Samborondón

